

## SANTA FE

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

ENRIQUE ANDRES SCAGLIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° Treinta de Sastre (Sta. Fe), a cargo del Señor Juez Dr. Darío R. Mattalía, Secretaría Pedro M. Angel Leyes; y con relación a la causa: "COMUNA DE MARIA JUANA c/OTROS s/Apremio Expte. N° 455 - año 2004", que tramitan por ante el Juzgado de referencia, se ha dispuesto publicar Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de éstos Tribunales (Ley 11.287) en el término de ley y bajo los apercibimientos legales de rigor, anunciando la subasta Judicial pública, a concretarse el día 27 de Junio de 2007 a las 10,00 horas o el día hábil posterior siguiente y a la misma hora, si aquel resultare feriado, siempre por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana (Sta. Fe), a cargo del Martillero Público Enrique Andrés Scaglia - Mat. N° 228 - CUIT. N° 20-06.248.991-3; el bien inmueble que a continuación se describe: "Una fracción de terreno constituida por la manzana o cuadra número Cinco, parte de la concesión número Doscientos Cuarenta y Tres de María Juana Departamento Castellanos, y que se compone de Ciento Doce metros Cincuenta y Ocho centímetros por cada costado, o sea de Norte a Sur, y de Este a Oeste, equivalente a una superficie de Doce Mil Seiscientos Setenta y cuatro Metros cuadrados Veinticinco Centímetros Cuadrados; lindando al Norte con la manzana número Uno, calle Sarmiento de por medio; al Este y Sud, con propiedad de Martín Monasterolo, calle número Diecinueve y calle Pedro Calleri de por medio en los dos costados respectivamente y al Oeste con terreno del pueblo de María Juana, calle Rivadavia de por medio, con deducción de lo vendido y según plano. El bien raíz se halla registrado a nombre de los codemandados al N° 2052 - folio 111 - tomo 249 Par de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad de Santa Fe. La Comuna de María Juana (Sta. Fe), informa en fecha 15 de Febrero de 2007, que el inmueble de referencia, se halla empadronado bajo las Partidas Inmobiliarias N° 08-44-00-073224/0019-8; ubicado en la Manzana SU3-Lote 7, sobre calle 21 de Agosto; adeuda por Tasas de Servicios Públicos e Intereses la suma de \$ 2.041,93.-; y Obra Red Distribución de Gas Natural Domiciliario y Planta Reductora de Presión, la suma de \$ 629,50.-; y Obra Mejoramiento Ripio, el importe de \$ 915,50.- Haciendo un monto total de lo adeudado del Lote 7 de \$ 3.586,93.- Y respecto al Lote 6, partida inmobiliaria N° 08-44-00-073224/0020-4, ubicado en la misma manzana SU3, sobre calle Sarmiento y 21 de Agosto, adeuda por Tasas Servicios Públicos: \$ 7.687,18; por Obra de Red de Distribución de Gas natural y Planta Reductora de Presión, \$ 1.123,35; y Obra Mejoramiento Ripio \$ 3.672,72, lo que hace un total de lo adeudado por dicho lote de \$ 12.483,25.- El A.P.I. Delegación Sastre (Sta. Fe), en fecha 09 de Febrero de 2007, hace saber que por el bien registrado bajo la partida inmobiliaria N° 08-44-00-073224/0020-4 y 0019-8, registra deuda años 2002 (T); 2003 (T); 2004 (T) 2005 (T) y 2006 (T) de lo que surge un importe impago de \$ 316,05.- Según informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe, del día 05 de Febrero de 2007 - Aforo N° 010644, del mismo surge que dicho bien raíz registra embargo del 26/04/05 Aforo N° 036731, por la suma de \$ 11.473,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° Treinta de Sastre (Sta. Fe); en autos Comuna de María Juana c/Chiavassa, Ercides Juan Esteban otros s/Apremio - Expte. N° 455 - año 2004.- No encontrándose inhibidos su titulares. No registra hipotecas. De la constatación realizada por el Señor Juez Comunal de María Juana (S. F.), en fecha 29 de Diciembre de 2007; surge que el mismo resulta que el mismo se compone de dos lotes de terreno baldíos, sobre calle ripiada; no encontrándose circundados por ningún elemento ni plantación y se hallan totalmente desocupados.- El bien raíz indicado, que consta

de dos Lotes de Terreno (N° 6 y N° 7), contiguos uno al otro, los que saldrán a la venta en forma conjunta; que se subastarán con la base de su valuación fiscal a los fines del Impuesto Inmobiliario de \$ 481,22, según lo informado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 21 de Marzo de 2007. Y en el supuesto de no haber postores, seguidamente saldrá a la venta con una retasa del 25%; y en el caso de continuar sin oferentes, a continuación se rematará sin base y al mejor postor; debiendo abonar el adquirente en el acto subasta y en todos los casos y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio y el saldo al aprobarse la subasta, volando también en tal oportunidad, la Comisión de ley al Martillero, como así el impuesto proporcional a la compraventa y el I.V.A. legal pertinente de corresponder legalmente. El título de propiedad fue presentado a la causa, extendida por el Archivo General de Protocolos de Santa Fe, en copia fiel.- El comprador deberá conformarse con las constancias de autos, por lo que no se aceptará reclamo alguno por falta o insuficiencia de título.- A los fines que hubiere lugar, se transcribe el decreto judicial que ordena el presente. Sastre, 21 de Marzo de 2007. Agréguese los informes y constatación acompañados para que tenga lugar la subasta del inmueble referido por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Juana, (Sta. Fe), fijase el día 27 de Junio de 2007 a las 10,00 horas o el día inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultara feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en las Puertas del Juzgado en el que se llevará a cabo la subasta, por el término de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "F.M." local o zonal.- Como publicidad adicional se imprimirá un aviso en el periódico de la zona; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas.- Todo bajo apercibimientos de disponerse la suspensión de la subasta. Oportunamente, ofíciase. Autorízase a los profesionales actuantes a intervenir en el diligenciamiento de las medidas ordenadas. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro M. Angel Leyes, Secretario. Dr. Dario Mattalía, Juez. Sastre, 11 de Mayo de 2007.

S/C□11754□May. 18 May. 24

---

POR

PEDRO KAPLAN

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil Y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "PAPELERA RIO CORONDA S.A s/ CONCURSO PREVENTIVO - hoy QUIEBRA", Expte. N° 1634, año 2001, ha dispuesto que el Martillero Público Pedro Kaplan, Matrícula 249, D.N.I. N° 6.282.584, proceda a vender en pública subasta, el día 29 de mayo de 2007 a las 9,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado o inhábil, la que se llevará a cabo ante el Juzgado Comunal de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, con la base de los avalúos Fiscales proporcionales, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de oferentes, saldrán a la venta, sin base y al mejor postor, LOS SIGUIENTES INMUEBLES Informa la API: que se encuentran bajo una única partida de Impuesto Inmobiliario N° 10-13-00 742537/0006-5, que adeuda \$ 64.415,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y \$ 120.809,67 en concepto de convenios. Informa la Comuna de Sauce Viejo: Contribuyente Comunal único N° 37- 00980-3. que adeuda en concepto de T.G.I \$ 2.560,55; por cuenta especial \$ 43.390,26; Por contribución de mejoras, Gas Natural \$ 144.923,56; derecho de Registro e Inspección \$ 106.035,05, Provisión de Servicio de Agua Potable \$ 32,56; PRIMERO: FABRICA dominio anotado al T° 320 Impar, F° 872, N°: 5553.- del departamento La Capital del

Registro General.- ubicada en Ruta Nacional 11, Zona Urbana de la localidad de Sauce Viejo. Base: \$ 227.342,89 de no haber postores con la retasa del 25% \$ 170.507,16, de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano del Ingeniero Roque Niklison, inscripto en Topografía y Catastro de la Provincia, al N° 18.102, que cita el título antecedente, tiene las siguientes medidas y linderos, treinta metros cincuenta centímetros en sus lados Oeste, quinientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros en sus lados Sud, el lado norte los forma una línea quebrada que arrancando de la línea del frente al oeste, en dirección al este, tiene en su primer tramo cuatrocientos diez y ocho metros veinticinco centímetros a la terminación de esta línea arranca otra hacia el norte, tiene cincuenta y cinco metros tres centímetros y a la terminación de esa línea arranca otra hacia el este que tiene ciento cincuenta y cinco metros, la que da con el contrafrente al este, lo que cierra la figura y está formada por las sinuosidades del Río Coronda, midiendo noventa metros, y linda al oeste ruta número once, Santa Fe - Rosario; al Sud Manuel Galvez, Alberto Zwacky, Maria Luisa G. de Nicklison, al norte los mismos citados y al este Río Coronda, encerrando una superficie de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y diez y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.-" Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre el mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que (fs 1.307): "En localidad de Sauce Viejo .... procedemos a constituirnos en el inmueble de referencia del oficio que antecede pudiendo constatar lo siguiente: dentro de esta fracción hay construido una casa de material compuesta por un ambiente amplio en forma de "L", de ocho por siete metros con treinta centímetros, piso de mosaico color rojo y gris, paredes revocadas, techo de loza con cielo raso de yeso, dos aberturas grandes, una al norte y otra al oeste de madera con vidrio, persianas de madera; seguido de éste, encontramos un hall chico que comunica a dos dormitorios de cuatro metros por lado con piso de parqué, paredes revocadas, con cielos raso de yeso y una ventana al Oeste y al Este y un baño de dos por tres metros con piso de mosaico color negro, parte de las paredes con revoque y parte con cerámica color blanca y una ventana chica al Sur; seguida de éste encontramos con otro ambiente, grande de ocho por tres metros con piso de mosaico color negro y marrón paredes revocadas y pintadas con un hogar, con dos ventanas al Este con vidrios y persianas de madera, techo de loza con cielo raso de yeso; seguido de este hay una cocina de cuatro metros con piso de mosaico color negro y marrón, con una mesada de granito en forma de "L" y una ventana al Norte con techo de loza y cielo raso de yeso, esta todo en regular estado de conservación. Detrás de esta edificación se encuentra una plataforma de contrapiso con alisado de cemento de veinte por diez metros; seguido a la plataforma se encuentra construida otra edificación de material compuesta por un garage de cinco por tres metros con piso alisado de cemento, paredes revocadas y cielo raso de revoque y un portón de chapa de cuatro hojas, color verde; una oficina de cuatro por tres metros con cincuenta centímetros, con piso de cerámica color roja, una ventana amplia al Norte de vidrio con rejas, las paredes Oeste y Sur revocadas y pintadas color blanco y las paredes Este, con un divisorio de madera y vidrio; otra oficina de cuatro por tres metros cincuenta centímetros con piso alfombrado rojo, paredes revestidas con corlok, las medidas son apróximadas y todo lo constatado se encuentra en regular estado de conservación. ...", según el Servicio de Catastro e Información Territorial superficie edificada 1.543,18 m2. SEGUNDO: dominio anotado al T° 370 Impar, F° 178, N° 1535, del departamento La Capital, del Registro General.- individualizado como LOTE 2 DE LA MANZANA 61, ubicado sobre Ruta Nacional N° 11; Base \$ 235,36, Retasa del 25% \$ 169,02. El que según título expresa: "Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Sauce Viejo Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número setenta y tres mil ciento cincuenta y dos y se designa como lote DOS de la Manzana número sesenta y uno, y mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste; igual medida al Este; por treinta

metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, Ruta Nacional numero Once; al Este, parte del lote numero cinco; al Norte, lote numero tres; y al Sud, lote numero uno, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresados." Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre le mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543, y que sobre el mismo pesa Hipoteca anotada al T° 47, F° 2509, N° 53202, de fecha 13/07/1994, a favor del Banco de la Nación Argentina, Agencia Santo Tomé, de calle 25 de Mayo 1833 de la ciudad de Santo Tomé. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que: "En localidad de Sauce Viejo .... procedemos a constituirnos en el inmueble de referencia del oficio, identificado como lote 2 de la manzana 61, con frente a la Ruta Nacional N° 11, pudiendo constatar lo siguiente: se trata de terreno totalmente baldío, sin ningún tipo de mejoras, parte del terreno está cercado con tejido y postes de cemento, en buen estado de conservación, el lote está parquizado; está ubicado en zona de calles mejoradas, con energía eléctrica, agua corriente y alumbrado público, y gas natural y se encuentra en el mismo pueblo de esta localidad. ..." TERCERO: Tomo: 376 Impar, Folio: 3051, N°: 72222 del departamento La Capital.-, Individualizado como lote 7 de la manzana N° 61, ubicado en calle Pte. Vitorino de la Plaza y Agustín P. Justo. Base \$ 178,79, Retasa del 25% \$ 134,09. El que según título expresa: "Una fracción de terreno, sin mejoras, ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, la que según título forma parte de mayor superficie, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Roque M. Niklison e inscripto en el Departamento Topográfico-Dirección General de Catastro de esta Provincia, bajo el número 73152, en fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se designa como lote número SIETE de la manzana número sesenta y uno, ubicada en la intersección de las calles Agustín P. Justo y Victorino de la Plaza, por formar esquina y se compone de siete metros setenta y cinco centímetros de frente al este, once metros veintinueve centímetros de contrafrente al Oeste, veintisiete metros cuarenta y seis centímetros de fondo y frente también al Norte, treinta metros en el costado Sud y la ochava de la esquina Nor-Este mide cinco metros, todo lo cual encierra una superficie total de trescientos treinta y dos metros catorce decímetros cuadrados, lindando al Este calle Presidente Victorino de la Plaza; al Norte, calle Agustín P. Justo al Oeste, parte del lote seis y al Sud, lote ocho, ambos del mismo plano y manzana." Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre el mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que (fs 1.307): "En localidad de Sauce Viejo .... procedemos a constituirnos en el inmueble de referencia del oficio, identificado como lote 7 de la manzana 61, sito en calle Pte. Vitorino de la Plaza y Agustín P. Justo, pudiendo constatar lo siguiente: se trata de terreno totalmente baldío, sin ningún tipo de mejoras, posee cerco en el costado Norte de tejido con postes de cemento y está deshabitado; está ubicado en zona de calles mejoradas, con energía eléctrica, agua corriente y alumbrado público. ..." CUARTO: dominio anotado al T° 351 Impar, F° 1299, N°: 10289.- del departamento La Capital del Registro General.- Descripción del Inmueble: Fracciones de terrenos ubicadas en el pueblo de Sauce Viejo Departamento La Capital de esta Provincia, que según el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el n° 73.152 y se designa como lote uno, cinco seis ... de la manzana n° sesenta y uno; lotes uno, cinco y nueve de la manzana n° sesenta y dos; lotes uno, cinco, seis y diez de la manzana sesenta y tres, cuyas medidas y linderos y superficie se detallan a continuación: MANZANA NUMERO SESENTA Y UNO: A) LOTE UNO: BASE \$ 182,30 RETASA \$ 136,72: mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por treinta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, forma una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Oeste, Ruta Nacional numero once; al Este, parte del lote cinco; al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima y al Norte, lote dos.- B) LOTE CINCO: BASE \$ 324,43 RETASA \$ 243,32: mide: trece metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte, trece metros treinta y cuatro centímetros de contrafrente al

Sud, por cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, forma una superficie de seiscientos dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Agustín P. Justo; al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima; al Este, lote seis y al Oeste, lotes número uno, dos, tres y cuatro.- C) LOTE SEIS: BASE \$ 12.797,12, RETASA \$ 9.597,84 y acto seguido sin base y al mejor postor: mide: trece metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sud, cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, forma una superficie de seiscientos metros veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle Agustín P. Justo; al Sud Papelera Río Coronda Sociedad Anónima; al Este, con lotes números siete, ocho, nueve, y diez; y al Oeste, lote cinco.- ..." Según catastro la superficie cubierta de 98,98 m2. MANZANA NUMERO SESENTA Y DOS: A) LOTE UNO: BAE \$ 182,30, RETASA \$ 136,75 mide: once metros treinta centímetros al Oeste, por igual contrafrente al Este, por treinta metros de fondo en sus costados Norte y Sud forma una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Oeste con calle Victoriano de la Plaza, al Este, parte del lote cinco, al Norte lote dos y al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima.- B) LOTE CINCO: BASE \$ 267,54 RETASA \$ 200,65: mide once metros cuarenta y dos centímetros de frente al Norte por diez metros sesenta centímetros de contrafrente al Sud, por cuarenta y cinco metros dieciocho centímetros de fondo en su costado Este al Sud, por cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros de fondo en su costado Oeste,, forma una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Agustín P. Justo, al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima; al Este, lotes seis, siete, ocho y nueve, y al Oeste, lotes uno, dos , tres y cuatro.- C) LOTE NUEVE: BASE \$ 182,30 RETASA \$ 136,73 mide: once metros treinta centímetros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, por treinta metros de fondo, en sus costados Norte y Sud, forma una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Este, calle Roque Sáenz Peña, al Oeste, parte del lote cinco, al Norte, lote ocho y al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima.- MANZANA NUMERO SESENTA Y TRES: A) LOTE UNO: BASE \$ 161,92, RETASA \$ 121,21. mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este, por veintisiete metros de fondo en sus costados Norte y Sud, forma una superficie de trescientos metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Oeste, calle Roque Sáenz Peña; al Este, parte del lote cinco; al Norte, lote dos y al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima.- B) LOTE CINCO: BASE \$ 143,03, RETASA \$ 107,31 mide diez metros ochenta y ocho centímetros de contrafrente, al Sud, por diez metros noventa y nueve centímetros de frente al Norte, por cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros en sus costados Este y Oeste, forma un a superficie de cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Agustín P. Justo, al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima, al Este, lote seis y al Oeste, lote uno, dos, tres y cuatro, C) LOTE SEIS: BASE \$ 143,03 RETASA \$ 107,31, mide diez metros noventa y nueve decímetros de frente al Norte, por diez metros ochenta y nueve centímetros de contrafrente al Sud, por cuarenta y cinco metros diecinueve centímetros de fondo en sus costados Este y Oeste, forma una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, calle Agustín P. Justo; al Sud Papelera Río Coronda Sociedad Anónima; al Este, lotes siete, ocho, nueve, y diez y al Oeste, lote cinco.- D) LOTE DIEZ: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05, mide: once metros treinta centímetros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste, por veintisiete metros de fondo en sus costados Norte, y Sud, forma una superficie de trescientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados y linda: al Este, calle Hipólito Irigoyen; al Oeste, parte del lote seis; al Norte, lote nueve y al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima.- Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre le mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543, y que sobre el mismo pesa Hipoteca anotada al T° 47, F° 2509, N° 53202, de fecha 13/07/1994, a favor del Banco de la Nación Argentina, Agencia Santo Tomé, de calle 25 de Mayo 1833 de la ciudad de Santo Tomé. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que: "En localidad de Sauce Viejo .... pudiendo constatar lo siguiente: dentro de los lotes de la manzana 61 hay, Lote N° 1, tiene construida una cabina de material, de cuatro por tres metros, con

paredes revocadas, piso cerámico color roja, tres ventanas amplias, techo de loza y cielo raso de yeso y un baño chico de un metros por lado, completo, todo en regular estado de conservación, parte del terreno está cercado con tejido y postes de cemento en buen estado de conservación, el resto del lote está parquizado; lote N° 5, no tiene ningún tipo de mejoras, posee únicamente una plataforma de contra piso amplia; lote N° 6 hay construido un galpón de material con paredes sin revocar, piso de alisado de cemento, techo de chapa con cabriadas, y dos portones amplios de chapa al Este, uno de color verde y otro celeste, todo estando en regular estado de conservación ... dentro de los lotes de la manzana N° 62, lotes 1, 5 y 9 los tres se trata de terrenos totalmente baldios y sin ningún tipo de mejoras. Dentro de los lotes de la manzana N° 63, lotes N° 1, 5, 6 y 10 los cuatro se trata de terrenos totalmente baldios y sin ningún tipo de mejoras todos los lotes están ubicados en zona de calles mejoradas con energía eléctrica, agua corriente, gas natural, alumbrado público y se encuentran en la zona del mismo pueblo de esta localidad. ..." QUINTO: con dominio anotado al T° 370 Par, F°olio: 167, N° 1314 .- Dto. LA CAPITAL.-Fracciones de terrenos ubicadas en el pueblo de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 73152 y se designan como lotes ocho y nueve de la Manzana Numero Sesenta y Uno; lotes dos, tres, cuatro, seis, ocho, de la Manzana numero sesenta y dos; y lotes numero dos, tres cuatro, siete, ocho y nueve de la Manzana Numero sesenta y tres, y cuyas medidas y superficies y linderos se detallan a continuación. MANZANA NUMERO SESENTA Y DOS: A) LOTE DOS: BASE \$ 182,30, RETASA \$ 136,72 mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste; igual medida al Este; por treinta metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando; al Oeste, calle Victorino de la Plaza, al Este parte del lote numero cinco; al Norte, lote número tres, y al Sud, lote número uno, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- B) LOTE TRES: BASE \$ 182,30, RETASA \$ 136,72 mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, igual medida al Este, por treinta metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, lindando al Oeste, calle Victoriano de la Plaza; al Este, parte del lote número cinco; al Norte, lote número cuatro, y al Sud, lote número dos, todos los lotes del misma manzana y plano de subdivisión expresado.- C) LOTE CUATRO: BASE \$ 178,79, RETASA \$ 134,09 mide once metros veintinueve centímetros de frente al Oeste; siete metros sesenta y siete centímetros al Este; veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, y treinta metros al Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y dos metros catorce decímetros cuadrados, lindando; al Oeste calle Victorino de la Plaza, al Este; parte del lote número cinco; al Norte calle Agustín P. Justo y al Sud lote número tres, todos los lotes del mismo plano y manzana citados.- D) LOTE SEIS: BASE \$ 178,79, RETASA \$ 134,09 mide: once metros veintinueve centímetros al Oeste, siete metros setenta y cinco centímetros al frente Este; veintiséis metros cuarenta y seis centímetros al Norte, y treinta metros al Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y dos metros catorce decímetros cuadrados, lindando al Este; calle Presidente Roque Sáenz Peña; al Oeste parte del lote número cinco, al Norte calle Agustín P. Justo al Sud, lote número siete; todos los lotes del mismo plano y manzana indicados.- E) LOTE SIETE: BASE \$ 183,30 RETASA \$ 136,72, mide: once metros treinta centímetros de frente al Este; igual medida al Oeste, por treinta metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando; al Este; calle Roque Saenz Peña; al Oeste; parte del lote número cinco; al Norte lote número seis; y al Sud, lote número ocho, todos los lotes del mismo plano y manzana indicados.- F) LOTE OCHO: BASE \$ 182,30, RETASA \$ 136,72 mide: once metros treinta centímetros de frente al Este igual medida al Oeste, por treinta metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando: al Este; calle Roque Saenz Peña, al Oeste, parte del lote número cinco, al Norte lote número siete, al Sud, lote número nueve, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- MANZANA NUMERO SESENTA Y TRES: A) LOTE DOS: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide once metros treinta centímetros de

frente al Oeste; igual medida al Este; por veintisiete metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos cuatro metros, ochenta decímetros cuadrados, lindando: al oeste, calle Roque Saenz Peña; al Este, parte del lote número cinco; al Norte, lote número tres; y al Sud; lote número uno, todos los lotes del mismo plano y manzana indicados.- B) LOTE TRES: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide: once metros treinta centímetros de frente al Oeste; igual medida al Este; por veintisiete metros en sus constados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, calle Roque Saenz Peña; al Este parte del lote numero cinco; al Norte, lote numero cuatro; y al Sud, lote número dos, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresados.- C) LOTE CUATRO: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide: siete metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste; once metros veintinueve centímetros al Este, veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, y veintisiete metros a Sud, totalizando una superficie de doscientos noventa y ocho metros treinta decímetros cuadrados, lindando: al Oeste, calle Roque Sáenz Peña; al Este parte del lote numero cinco; al Norte, calle Agustin P. Justo, y al Sud lote numero tres, todos los lotes del mismo plano y manzana citados. D) LOTE SIETE: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide: siete metros setenta y cinco centímetros de frente al este, once metros veintinueve centímetros al Oeste, veintitrés metros cuarenta y seis centímetros al Norte y veintisiete metros al Sud, totalizando un a superficie de doscientos noventa y ocho metros treinta decímetros cuadrados; lindando al Este calle Hipolito Irigoyen, al Oeste parte del lote número seis, al Norte calle Agustín P. Justo; al Sud, lote número ocho, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- E) LOTE OCHO: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide: once metros treinta centímetros de frente al Este; igual medida al Oeste; por veintisiete metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrados lindando al este: calle Hipólito Irigoyen; al Oeste, parte del lote numero seis; al Norte, lote número siete; y Sud lote número nueve, todos los lotes del mismo plano y manzana citados.- F) LOTE NUEVE: BASE \$ 164,07, RETASA \$ 123,05 mide: once metros treinta centímetros de frente al Este; igual medida al Oeste; por veintisiete metros en sus costados Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos cuatro metros ochenta decímetros cuadrado; lindando: al Este calle Hipólito Irigoyen al Oeste parte del lote número seis; al Norte lote número ocho y al Sud lote número diez, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre le mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543, y que sobre el mismo pesa Hipoteca anotada al T° 47, F° 2509, N° 53202, de fecha 13/07/1994, a favor del Banco de la Nación Argentina, Agencia Santo Tomé, de calle 25 de Mayo 1833 de la ciudad de Santo Tomé. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que: "En localidad de Sauce Viejo .... procedemos a constituirnos en los inmuebles de referencia del oficio, ... pudiéndose constatar Dentro de los lotes de la manzana N° 62 los lotes N° 2, 3, 4, 6, 7 y 8, los seis, se trata de terrenos totalmente balidos, en estado de abandono, no tiene ningún tipo de mejora. Dentro de los lotes de la manzana N° 63 lotes 2,3,4,7,8 y 9, los seis, se trata de terrenos totalmente balidos, en estado de abandono, no tiene ningún tipo de mejora. ... todos los lotes están ubicados en zona de calles mejoradas con energía eléctrica, agua corriente, gas natural, alumbrado público y se encuentran en la zona del mismo pueblo de está localidad. ..." SEXTO: Compuesto por los lotes 8, 9 y 10 de la manzana 61 y por estar unidos entre si al estar edificado un galpón que ocupa los tres lotes compuestos por ambos dominios, con una superficie total edificada de 538,44 m2. fs. 1298: Base 71.259,48, RETASA \$ 53.444,61, de persistir la falta de oferente sin base y al mejor postor. Dominio anotado al T° 370 Par, F°olio: 167, N° 1314 .- Dto. LA CAPITAL.-Fracciones de terrenos ubicadas en el pueblo de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 73152 y se designan como lotes ocho y nueve de la Manzana Numero Sesenta y Uno; ... MANZANA NUMERO SESENTA Y UNO: A) LOTE OCHO: mide once metros treinta centímetros de frente al Este, igual medida al Oeste, por treinta metros en sus costados, Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos

treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando: al Este calle Victorino de la Plaza, al Oeste, parte del lote número seis; al Norte lote número siete, al Sud lote número nueve, todos los lotes de la misma manzana y plano citado de subdivisión expresados- B) LOTE NUEVE: mide once metros treinta centímetros de frente al Este; igual medida al Oeste, por treinta metros en sus costado Norte y Sud, totalizando una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados; lindando: al Este, calle Victoriano de la Plaza; al Oeste, parte del lote numero seis; al Norte, lote numero ocho, al Sud, lote número diez, todos los lotes de la misma manzana y plano de subdivisión expresado.- dominio anotado al T° 351 Impar, F° 1299, N°: 10289.- del departamento La Capital del Registro General.- Descripción del Inmueble: Fracciones de terrenos ubicadas en el pueblo de Sauce Viejo Departamento La Capital de esta Provincia, que según el plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Roque M. Niklison registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el n° 73.152 y se designa como lotes ... y diez de la manzana n° sesenta y uno; D) LOTE DIEZ: mide: once metros treinta centímetros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, treinta metros de fondo en sus costados Norte y Sud, forma una superficie de trescientos treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda: al Este, calle Victorino de la Plaza; Oeste, parte lote seis, al Norte, lote nueve, y al Sud, Papelera Río Coronda Sociedad Anónima.- Informa el Registro General; que el dominio subsiste a nombre de la fallida. Que sobre le mismo se encuentra la inhibición de autos, anotada sin prescripción Aforo N° 117957 de fecha 28/12/01, T° 110 F° 5543, y que sobre el mismo pesa Hipoteca anotada al T° 47, F° 2509, N° 53202, de fecha 13/07/1994, a favor del Banco de la Nación Argentina, Agencia Santo Tomé, de calle 25 de Mayo 1833 de la ciudad de Santo Tomé. Informa el Sr. Juez Comunal de Sauce Viejo que: "En localidad de Sauce Viejo .... procedemos a constituirnos en los inmuebles de referencia del oficio, ... pudiéndose constatar que dentro de los lotes de la manzana n° 61 lote N° 8, N° 9 y N° 10, tienen construido parte de un galpón de material con techo de chapa con cabriadas, paredes revocadas y piso de alisado de cemento, todo en regular estado de conservación. CONDICIONES: los que resulten compradores deberán abonar en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de remate el 10% a cuenta sobre el monto de venta con más el 3% de comisión de ley del martillero. El resto con más el I.V.A si correspondiere y el impuesto a la compra/venta al aprobarse la subasta. Hágasele saber asimismo que estará a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales y/o tasas comunales de los inmuebles que aquí se rematan a partir del que el autos probatorio adquiriera firmeza. Los títulos no fueron presentados a juicio, si se encuentra agregada la escritura del mutuo hipotecario, por lo que no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, debiendo conformarse los que resulten compradores con las constancias obrantes en autos. Dispóngase 2 día de visita al predio para el 22/05/07 y 26/05/07 en el horario de 16 a 18 hs. a los fines que los interesados pueda revisar los inmuebles. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Mas informes en secretaría de juzgado y/o al martillero al tel. 4564142.- 156-136.535 Santa Fe, 14 de Mayo de 2007.. Delia Beatriz Gaido, Secretaria

S/C□11753□May. 18 May. 24

---

SAN CRISTOBAL

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO



POR:

HECTOR O. APOCA

Dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otros s/ Apremio" - Expte. N° 171 - Año 2005 - que martillero Héctor O. Apoca Matr. N° 552, CUIT N° 20-11284591-8 venda en pública subasta el 30 de Mayo de 2007 a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: VENTAS: "GLOYD AMERICANA", a favor de Domingo Acuña y otro, N° 16296 y 16297. Dieciséis mil doscientos noventa y seis y noventa y siete. En Santa Fe a trece de Junio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las catorce y treinta y cinco horas, para inscripción dos copias de dos escrituras otorgadas en pueblo San Cristóbal, el dieciocho de Mayo corriente, por ante Julio S. Hereñu, y por la que la Sociedad "Gloyd Americana, Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial", representada por los señores, Julio V. Rosse y Aldo Cattaneo y por la primera copia vende a Don Domingo Acuña, casado, mayor de edad, y por la Segunda y última copia venden a Don Domingo Menghi, casado, mayor edad, dos fracciones con lo existente en pueblo San Cristóbal, a saber: 1º el solar C. de la manzana 70 compuesto de cincuenta y cinco metros por costado, formando una superficie total de tres mil veinticinco metros cuadrados y lindando: al Norte, solar A, al Este, solar D. ambos de la manzana 70, al Sud, calle General Alvear y al Oeste, calle Piedras. 2º el solar A. De la manzana 73 que mide cincuenta y cinco metros por cada uno de sus cuatro lados, lo que hace una superficie total de tres mil veinticinco metros cuadrados, lindando: al Norte, calle General Alvear, al Este, solar B., al Sud, solar C., ambos de la misma manzana 73 y al Oeste, calle Brown. Inscripción y Padrón, igual anterior. Padrón 12296 y 12297. Está fuera zona leyes contributivas. Conste. Dominio subsistente a nombre de la accionada anotado al Tº 64 P., Fº 144 vto., N° 18023 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 26 de Febrero de 2006 Aforo N° 018653, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 15/07/05 Aforo N° 067512 monto \$ 11.178,46.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 23/02/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036950/0000-8 períodos 2002 (t) a 2006 (t), 2007 (1), Total Deuda: \$ 352,0. No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos; clave municipal N° 569, Períodos fuera de Juicio 02/05 a 02/07, Deuda \$ 2.071,22.- Períodos en Juicio 01/1998 a 01/2005. Deuda \$ 7.855,64.- más costas judiciales. Total Deuda \$ 9.926,64.- No registra esta dependencia a la fecha liquidación para el cobro de obras y/o mejoras de la misma. No se encuentra afectada al servicio de cloacas ni agua corriente. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, el inmueble se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno, y no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación Surge: Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes, no posee vereda ni cerco perimetral, sin demarcación alguna, siendo baldíos los demás lotes que lo circundan, lo que no se puede constatar con exactitud medidas del mismo, se encuentra sobre calle Alvear y Brown, ambas ripiadas, a unos 250 mts. aprox. de calle asfaltada, se encuentra a unos 800 mts. aprox. del centro urbano lado Oeste de la ciudad, le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público. Títulos no agregados debiendo comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndole no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 833,54.- de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero

público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder -, el saldo de precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512, ciudad. T.E. 03408 - 420547. San Cristóbal, 10 de mayo de 2007. Elena Früh, secretaria.

S/C[11751]May. 18 May. 22

---

POR:

DANIEL MARIO AVATANEO

Dispuesto Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" Expte. N° 305 Año 2004 que martillero Daniel Mario Avataneo, Matrícula N° 525 CUIT N° 20-13451309-9 venda en pública subasta el 28 de Mayo de 2007, a las 10:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Vtas.: José Meléndez hijo; a favor de Jovina Namora de Pendenti y otros. N° 43932 y 43933. Cuarenta y tres mil novecientos treinta y dos y cuarenta y tres mil novecientos treinta y tres. En Santa Fe a veintinueve de Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las ocho y cincuenta y cinco horas para inscripción, dos copias escrituras otorgadas en San Cristóbal el veinte corriente mes y año por ante Maria Eva Bravo V. de Gómez; y por las que José Meléndez hijo; casado en primeras nupcias, efectúa las siguientes ventas: Por la primera copia vende a Jovina Namora de Pendenti ... Y por la segunda copia vende a Anselmo José Rivero; soltero, mayor de edad; una fracción que fue parte de una mayor extensión comprensión de los lotes cinco y seis del solar C. de la manzana 171 de las que forman el pueblo San Cristóbal y mide: doce metros de frente sobre calle Azcuénaga por treintisiete metros de fondo, o sean cuatrocientos cuarenticuatro metros cuadrados, lindando: al Norte y Este resto del mismo solar C., al Sud con la calle Azcuénaga y al Oeste en parte con los señores Barrilero Hermanos y en parte por escritura anterior inmediata con Jovina Namora de Pendenti. Inscripción, padrón y área, igual a la anterior. Esta fuera zona leyes de mejoras. Precio de venta, setecientos diez pesos nacionales, recibidos, antes del acto. El comprador, acepta la venta. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 70 P., F° 426, N° 43933 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe de fecha 28 de Noviembre de 2006, Aforo N° 122526, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 10/03/05 Aforo N° 019884 monto \$ 2.216,49 que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I. al 15/12/07 por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037653/0000-7 períodos 2000 (t) a 2006 (t) Total Deuda: \$ 583,90. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos al 4/01/07, Clave Municipal N° 1280, Periodos Fuera de Juicio 12/2005 a 12/2006 Deuda \$ 637,89; Periodos en Juicio 1/98 a 2004 Deuda \$ 1.477,66, más costas judiciales, Total Deuda \$ 2.115,55. No existe en esta dependencia hasta la fecha liquidación para el cobro de obras, mejoras y/o contribuciones de la misma como así también no se encuentra afectada al servicio de Cloacas ni Agua Potable. El Servicio De Catastro E Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro de la zona Contributiva de la Ley 2406 t.o., tramo Villa Trinidad-Arrufó-San Cristóbal, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras, se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N°

8896 t.o. De la constatación judicial surge: El terreno posee frente al Sur, sobre calle Azcuénaga, de tierra, a 28 m. aprox. de la primera asfaltada y a 600 m. aprox. del centro de la ciudad, lado Este, no posee vereda, su frente esta libre y posee sobre su lado Oeste alambre de tejido y postes, con tramos caídos y cubiertos de malezas, muy deteriorado; lado Norte: alambre de tejido con postes e regular estado y lado Este sobre vértice norte, 10 m. de alambre de tejido con postes en regular estado, resto libre de cerca, se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y/o cosas, en aparente estado de abandono con pastos altos y malezas, los servicios que poseen en la zona son: alumbrado público, municipales, teléfono, etc. Títulos no agregados debiendo el comprador conformarse con las constancias que oportunamente le expedirá el Juzgado, advirtiéndolo no aceptación reclamo posteriores al remate por falta y/o insuficiencia de los mismos. El inmueble antes detallado saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 610,56 de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA - de corresponder -, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Saavedra N° 512, ciudad. Tel. 03408 - 15677654 - 420547. San Cristóbal, 10 de mayo de 2007. - Elena Früh, secretaria.

S/C 11750 Mayo 18 Mayo 22